

domiciliado en Mateo de Errota, Polígono 27 Martutene (San Sebastián) representado por el Procurador de los Tribunales D^a María Rosario Purón Picatoste y defendido por el Letrado D^{ña}. Ana Luisa López García, contra Jesús Sacristán Muñoz, domiciliado en Luis Barrón, 60-6^o -1^a (Logroño) declarado en estado legal de rebeldía procesal, y;

FALLO.— Que estimando como estimo la demanda por la Procurador Sra. Purón Picatoste en nombre y representación de "Quiser S.A." debo condenar y condeno a D. Jesús Sacristán Muñoz a que pague a la actora la cantidad de doscientas mil seiscientos sesenta y tres pesetas (200.663.-) más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interpelación judicial, y a que pague las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Don Jesús Sacristán Muñoz, en estado de rebeldía procesal, se expide el presente en Logroño, a 8 de enero de 1992.— La Secretaria.

Sentencia

IV.48

Doña M^a Cristina Thomas Gómez, Secretario del Juzgado de 1^a Instancia número 1 de los de Logroño.

Doy Fe: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición con el número 133 de 1991, en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Logroño, a 11 de noviembre de 1991.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Julian Nieto Avellanad Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o 1 de Logroño, los presentes autos de Declarativo Cognición número 00133/1991 a instancia de Roger Dionisio Huergo Terroba, con D.N.I./C.I.F. 16.536.234, domiciliado en Prudencio Muñoz 18-2^o (Navarrete (La Rioja) defendido por el Letrado D^a María Pilar Diaz Martin, contra Ana María Juan Martínez, domiciliado en Restaurante Valenciano (Fuenmayor (La Rioja)) declarado en estado legal de rebeldía procesal, y;

FALLO.— Que estimando como estimo la demanda por Roger Dionisio Huergo Terroba contra D^a Ana María Juan Martínez, debo condenar y condeno a la dicha demandada a que pague al actor la cantidad de doscientas treinta y siete mil pesetas (237.000.- ptas.) más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, y a que pague las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada D^a Ana M^a Juan Martínez, en estado de rebeldía procesal, se expide el presente en Logroño, a 8 de enero de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 5 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.49

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 5 de Logroño.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo seguido al número 436/90 ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de Juzgado, por primera vez el día 6 de marzo de 1992, en su caso, por segunda el día 1 de abril, y por tercera el día 30 de abril, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y también en pliego cerrado.

BIENES QUE SE SUBASTAN SON:

— Derechos de traspaso, del local sito en la calle Ciudad de Valencia n^o 1 de Villajoyosa (Alicante), inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de D. José Miguel y D. Jaime L.Lorca Senabre, valorados en un millón de pesetas.

Dado en Logroño, a 7 de enero de 1992.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Cédula de citación de remate

IV.50

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de los de Logroño, D^a Carmen Araujo García en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo n^o 452-91 promovidos por Banco Bilbao Vizcaya S.A. representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Fernández Torija contra Don Valentín de Torre Grijalba y María del Carmen Jesús Diaz Alonso y Huesca 14 S.L. en reclamación de 2.124.019 ptas. de principal y 700.000 presupuestadas para intereses y costas; por ignorarse el domicilio de los demandados ejecutados Huesca 14 S.L.

Se acuerda verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C. concediendo a los

mencionados ejecutados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si le conviniere. Significándole que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y los documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma a Huesca 14 S.L. expido el presente en Logroño, a 7 de enero de 1992.— El Secretario.

Edicto

IV.51

D^a Carmen Araujo-García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o Cinco de Logroño (La Rioja)

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio de Cognición n^o 150/91, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios del n^o 13, 15 y 17 de la C/ Carmen Medrano de Logroño, contra D^a Ana Moreno Calvo y otros, en los que con fecha siete de enero de 1992, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta; Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se acuerda señalar para la celebración del Juicio el día 4 de febrero a las once horas de su mañana; en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Notifíquese el anterior proveído a la representación de la parte actora, así como a los codemandados D^a Ana Moreno Calvo y Don Angel Luis Martínez Saenz. Y en cuanto a los codemandados rebeldes Don J.M. Menéndez Alonso, Don Carlos Angulo Fontecha y Don Carlos García García, se citarán a los mismos mediante Edicto en el B.O.P. de La Rioja.

Lo manda y firma S.S^a Doy fe.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los demandados D. J.M. Menendez Alonso, D. Carlos Angulo Fontecha y Carlos García García, y para su publicación en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Logroño, a 7 de enero de 1992.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 6 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.52

Doña Eva María Gomez Sanchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 243/91 se sigue procedimiento referente a los autos de Juicio Procedimiento Sumario Hipotecario del artículo 131 L.H., a instancia de Banco de Santander S.A., contra D. Lorenzo Martínez de Pinillos Velilla y D^a Reina María Nelo Parra, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por 1^a, 2^a y 3^a vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1^o.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

2^o.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3^o.— Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4^o.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, tendrá lugar el día 7 de abril a las 10,30 horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día 7 de mayo a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 4 de junio a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso en días sucesivos también a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Heredad sita en el Polígono 11, parcela 21 y pago de La Tejera, de cabida veintiocho áreas, lindante al Norte, Joaquín Reboiro Rodriguez, Sur, Adelaida Burgos, Este, Carretera de Villamediana de Logroño y al Oeste, senda de La Tejera, sita en jurisdicción de Agoncillo (La Rioja).

Dentro de esta finca, existe la siguiente edificación: Nave de paneles prefabricados de 85 metros de longitud por 12 metros de anchura, es decir, mil ciento cinco metros cuadrados, compuesta de una sola planta, de 2,5 metros de altura, cubierta de uralita con aislante térmico y cielo raso. Linda por todos sus aires con la finca donde se ubica. Inscrita al tomo 1.068, libro 41 del Ayuntamiento de Agoncillo, folio 49 vuelto, inscripción 6^a, finca 3.592-N. Valorada la finca a efectos de subastas en veinticinco millones

domiciliado en Mateo de Errota, Polígono 27 Martutene (San Sebastián) representado por el Procurador de los Tribunales D^a María Rosario Purón Picatoste y defendido por el Letrado D^{ña}. Ana Luisa López García, contra Jesús Sacristán Muñoz, domiciliado en Luis Barrón, 60-6^o -1^a (Logroño) declarado en estado legal de rebeldía procesal, y;

FALLO.— Que estimando como estimo la demanda por la Procurador Sra. Purón Picatoste en nombre y representación de "Quiser S.A." debo condenar y condeno a D. Jesús Sacristán Muñoz a que pague a la actora la cantidad de doscientas mil seiscientos sesenta y tres pesetas (200.663.-) más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interpelación judicial, y a que pague las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Don Jesús Sacristán Muñoz, en estado de rebeldía procesal, se expide el presente en Logroño, a 8 de enero de 1992.— La Secretaria.

Sentencia

IV.48

Doña M^a Cristina Thomas Gómez, Secretario del Juzgado de 1^a Instancia número 1 de los de Logroño.

Doy Fe: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición con el número 133 de 1991, en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Logroño, a 11 de noviembre de 1991.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Julian Nieto Avellanad Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o 1 de Logroño, los presentes autos de Declarativo Cognición número 00133/1991 a instancia de Roger Dionisio Huergo Terroba, con D.N.I./C.I.F. 16.536.234, domiciliado en Prudencio Muñoz 18-2^o (Navarrete (La Rioja) defendido por el Letrado D^a María Pilar Diaz Martin, contra Ana María Juan Martínez, domiciliado en Restaurante Valenciano (Fuenmayor (La Rioja)) declarado en estado legal de rebeldía procesal, y;

FALLO.— Que estimando como estimo la demanda por Roger Dionisio Huergo Terroba contra D^a Ana María Juan Martínez, debo condenar y condeno a la dicha demandada a que pague al actor la cantidad de doscientas treinta y siete mil pesetas (237.000.- ptas.) más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, y a que pague las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada D^a Ana M^a Juan Martínez, en estado de rebeldía procesal, se expide el presente en Logroño, a 8 de enero de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 5 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.49

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 5 de Logroño.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo seguido al número 436/90 ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de Juzgado, por primera vez el día 6 de marzo de 1992, en su caso, por segunda el día 1 de abril, y por tercera el día 30 de abril, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y también en pliego cerrado.

BIENES QUE SE SUBASTAN SON:

— Derechos de traspaso, del local sito en la calle Ciudad de Valencia n^o 1 de Villajoyosa (Alicante), inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de D. José Miguel y D. Jaime L.Lorca Senabre, valorados en un millón de pesetas.

Dado en Logroño, a 7 de enero de 1992.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Cédula de citación de remate

IV.50

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de los de Logroño, D^a Carmen Araujo García en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo n^o 452-91 promovidos por Banco Bilbao Vizcaya S.A. representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Fernández Torija contra Don Valentín de Torre Grijalba y María del Carmen Jesús Diaz Alonso y Huesca 14 S.L. en reclamación de 2.124.019 ptas. de principal y 700.000 presupuestadas para intereses y costas; por ignorarse el domicilio de los demandados ejecutados Huesca 14 S.L.

Se acuerda verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C. concediendo a los

mencionados ejecutados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si le conviniere. Significándole que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y los documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma a Huesca 14 S.L. expido el presente en Logroño, a 7 de enero de 1992.— El Secretario.

Edicto

IV.51

D^a Carmen Araujo-García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o Cinco de Logroño (La Rioja)

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio de Cognición n^o 150/91, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios del n^o 13, 15 y 17 de la C/ Carmen Medrano de Logroño, contra D^a Ana Moreno Calvo y otros, en los que con fecha siete de enero de 1992, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta; Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se acuerda señalar para la celebración del Juicio el día 4 de febrero a las once horas de su mañana; en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Notifíquese el anterior proveído a la representación de la parte actora, así como a los codemandados D^a Ana Moreno Calvo y Don Angel Luis Martínez Saenz. Y en cuanto a los codemandados rebeldes Don J.M. Menéndez Alonso, Don Carlos Angulo Fontecha y Don Carlos García García, se citarán a los mismos mediante Edicto en el B.O.P. de La Rioja.

Lo manda y firma S.S^a Doy fe.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los demandados D. J.M. Menendez Alonso, D. Carlos Angulo Fontecha y Carlos García García, y para su publicación en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Logroño, a 7 de enero de 1992.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 6 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.52

Doña Eva María Gomez Sanchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 243/91 se sigue procedimiento referente a los autos de Juicio Procedimiento Sumario Hipotecario del artículo 131 L.H., a instancia de Banco de Santander S.A., contra D. Lorenzo Martínez de Pinillos Velilla y D^a Reina María Nelo Parra, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por 1^a, 2^a y 3^a vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1^o.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

2^o.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3^o.— Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4^o.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, tendrá lugar el día 7 de abril a las 10,30 horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día 7 de mayo a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 4 de junio a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso en días sucesivos también a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Heredad sita en el Polígono 11, parcela 21 y pago de La Tejera, de cabida veintiocho áreas, lindante al Norte, Joaquín Reboiro Rodriguez, Sur, Adelaida Burgos, Este, Carretera de Villamediana de Logroño y al Oeste, senda de La Tejera, sita en jurisdicción de Agoncillo (La Rioja).

Dentro de esta finca, existe la siguiente edificación: Nave de paneles prefabricados de 85 metros de longitud por 12 metros de anchura, es decir, mil ciento cinco metros cuadrados, compuesta de una sola planta, de 2,5 metros de altura, cubierta de uralita con aislante térmico y cielo raso. Linda por todos sus aires con la finca donde se ubica. Inscrita al tomo 1.068, libro 41 del Ayuntamiento de Agoncillo, folio 49 vuelto, inscripción 6^a, finca 3.592-N. Valorada la finca a efectos de subastas en veinticinco millones